



Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, trece de mayo de dos mil veintitrés.-----

I) Se tiene por recibida la copia certificada que antecede, proveniente de la Sección de Amparos de la Corte Suprema de Justicia, incorpórese al expediente respectivo; II) Se toma nota de lo resuelto en sentencia del cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, emitida por la Corte Suprema de Justicia, constituida en Tribunal de **Amparo**, dentro del expediente **dos mil trescientos setenta y ocho guion dos mil diecinueve (2378-2019)** promovido por Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- a través de su Secretaria General en funciones del Comité Ejecutivo Nacional, Karina Alexandra Paz Rosales (posteriormente sustituida por Oscar Arturo Argueta Mayen), contra el Tribunal Supremo Electoral; III) Notifíquese y una vez agotado el régimen de notificación, remítase el expediente al Director General del Registro de Ciudadanos, para los efectos correspondientes. Artículos 2, 12, 28 y 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 155 literal c) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

AMPARO. No. 3371-2019

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas con tres minutos, ubicada en en la doce calle, uno guion veinticinco, zona diez, de esta ciudad, edificio Géminis diez, torre sur oficina quinientos catorce.

Notifico a: OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, En la calidad con la que actúa dentro del proceso.

Resolución de fecha(s): trece de mayo de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "**II** se toma nota de lo resuelto en sentencia del cuatro de agosto del año dos mil veintiuno (...)" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregué a:

Leticia Chemil

Quien de enterado: NO firmó: _____

DOY FE: f. _____

Kevin David Guarcas Coxaj

Notificador

Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |